ACTA Nº 54/15

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/15

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA – NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **Contratación por Vía de la Excepción N° 19/15** convocada por el IPS para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA LA PACIENTE ROMINA STELLA INSAURRALDE NUÑEZ DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA – NEURORADIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Lic. Verónica Silva,** representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, quien preside el acto; **la Abog. Teresa Silvia Bernal,** representante de la Dirección Jurídica; **el Sr. Javier Lara Castro**, representante de la Sindicatura; y **la Sra. Rosina Carbonati**, representante de la Empresa SALUMAX S.A.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. **SALUMAX S.A.**
2. **PROSALUD FARMA S.A.**
3. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
4. **DROGUEPAR S.A.**
5. **CODEX S.R.L.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se da apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SALUMAX S.A.**: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de **Gs. 311.841.000.- (Guaraníes Trescientos once millones ochocientos cuarenta y un mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).** Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 02.01508.4274/0000. La oferta consta de ciento diez y siete (1 al 117) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1366785** de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Conforme a la nota de presentación de oferta, el oferente garantiza que si no cumple con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y al retirar antes del plazo, abonará a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas con treinta minutos del día arriba señalado, firmando el Acta, **la Sra. Rosina Carbonati**, representante de la Empresa SALUMAX S.A., y los funcionarios mencionados más arriba previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Rosina Carbonati
C.I. N° 2.827.100
SALUMAX S.A.

Lic. Verónica Silva
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, BIENES Y SERVICIOS
I.P.S.

Teresa S. Bernal O.
Abogada Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Javier Lara Castro
Asistente de Secretaría Privada
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL